



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo -Energía Río Negro Sociedad del Estado (E.R.S.E.)-, a pedido de los señores legisladores Julio R. SALTO, Ernesto M. EPIFANIO, Guillermo J. GROSVOLD, Daniel J.R. SOLARO, Aldo R. MARTINEZ, Carlos Alberto LARREGUY y Digno DIEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar con respecto a la situación generada por errores de lectura en medidores de vecinos de la ciudad de Cipolletti, lo siguiente:

- 1.- Causas que dieron origen a los errores de lectura en numerosos medidores de electricidad de la ciudad de Cipolletti.
- 2.- Cantidad de familias afectadas por la situación de referencia.
- 3.- Si ya se ha procedido a la revisión de las lecturas fallidas, a los fines de repetición de las sumas de dinero ingresadas indebidamente. en caso afirmativo, monto total a devolver.
- 4.- Atento la existencia de diferencias entre los montos cobrados por la Municipalidad de Cipolletti y los que cobra actualmente E.R.S.E. en concepto proporcional alumbrado público y fondo de financiamiento de obras públicas municipal, enumerar las causas que motivan dicha situación.
- 5.- Procedimiento utilizado por la empresa para la medición de los eléctricos.

VIEDMA,